



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2014 por la Sra. Alcaldesa se indicó la conveniencia de realizar la contratación del suministro de productos navideños para la campaña de Navidad 2014, consistente en 720 piezas de Jamón Blanco Gran Reserva de 6 a 7 kg, de 15 meses de curación, en funda y red, con certificados de calicer y sistema de gestión de calidad ISO de la empresa, para seguir con la tradición iniciada hace muchos años.

Dada la característica del suministro se considera como procedimiento adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de referencia, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2014 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Horno San Roque de Almaraz, S.L.U.
- Eugenio Porras Gómez
- Zaida Alcón Martín
- Cárnicas Iglesias
- Luís Trejo Duarte
- Alejandro Miguel S.L.
- Embutidos y Jamones Dehesa de Deleitosa

Visto que con fecha 04 de diciembre de 2014 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 04 de diciembre de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta clasificó la oferta como más favorable la presentada por Industrias Cárnicas Iglesias S.A.

Visto que con fecha 04 de diciembre de 2014, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Industrias Cárnicas Iglesias S.A.

Visto que con fecha 04 de diciembre de 2014 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 05 de diciembre de 2014, el candidato, Industrias Cárnicas Iglesias S.A., presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Industrias Cárnicas Iglesias S.A., el contrato de suministro de productos navideños para la campaña de Navidad 2014, consistente en 720 piezas de Jamón Blanco Gran Reserva de 6 a 7 kg, de 15 meses de curación, en funda y red, con certificados de calicer y sistema de gestión de calidad ISO de la empresa, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.920.2269900 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a Industrias Cárnicas Iglesias, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de suministro de productos navideños para la campaña de Navidad 2014, consistente en 720 piezas de Jamón Blanco Gran Reserva de 6 a 7 kg, de 15 meses de curación, en funda y red, con certificados de calicer y sistema de gestión de calidad ISO de la empresa en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 05 de diciembre de 2014

LA ALCALDESA

Fdo.: Mª. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Serrano Escudero